



Comunidad de Madrid

ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS DE ESPECIAL NECESIDAD

La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación es competente para la adjudicación de viviendas de titularidad de la Agencia. Esta adjudicación se realiza mediante la aplicación del baremo recogido en el Anexo I del Decreto 52/2016, de 31 de mayo, entre personas en situación de especial necesidad, de conformidad con lo previsto en sus artículos 13 y siguientes de la citada norma.

DATOS TOTALES DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2022



Adjudicaciones por municipios

